



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS
ACA/RJR/rjr



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/Nº 101499

18 AGO. 2015

MAT: Autoriza pago de BAS

TEMUCO,

VISTO: Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Decreto Supremo Nº 369, de 1985; Res. Exta. 3A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A Nº112/2015; Resolución Exenta 2H Nº1937/2011; Resolución Exenta 3.2D/2308 del 13 de Octubre de 2014, Res. Exta 3.3D/148 del 20-01-2011, Res. Exta 4A Nº2990/2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y La Resolución Nº1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y;

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del prestador Sociedad Médica Claudia Díaz y Compañía Limitada RUT: 76.334.065-1, para el pago de 22 Bonos de atención en Salud (BAS) mencionados en tabla nº 1 de la Presente Resolución Exenta, presentados en sobre Nº 71185712, los cuales no cumplen con la Normativa Vigente del FONASA, por tal motivo no pueden ser enviados a cobro de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas Administrativas del Arancel de Prestaciones:

326218123	326218277	326568533	326815140
326227968	326789593	326574590	326825380
326272616	326795323	326735383	326848611
326517891	326809870	326741086	326856924
326532528	326813324	326741094	326863535
326867455			326864124

Tabla Nº 1

2. La revisión efectuada por el Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de esta Dirección Zonal, ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionado en tabla nº 1;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Sociedad Médica Claudia Díaz y Compañía Limitada RUT: 76.334.065-1, el pago de los BAS mencionados en los Considerando Nº 1 de la presente Resolución;

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



2. Que el prestador al presentar a cobro los Bono de Atención en Salud, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Puerto Montt
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7° Letra g. Ley 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl